



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180-2011-MPT

Pampas, 10 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 003-2011/MPT/CEP/ADS, enviado por el presidente del Comité Especial para la adquisición de productos para el programa Vaso de Leche de la municipalidad provincial de Tayacaja, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases administrativas y autorización del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011-MPT/CE-PVL, cuyo objetivo es contratar una persona natural y/o jurídica que se encargue de proveer productos para el Programa Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente con las excepciones establecidas en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011-MPT/CE-PVL, cuyo objetivo es contratar una persona natural y/o jurídica que se encargue de proveer productos para el Programa Vaso de Leche, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 116-2011-MPT, de fecha 06 de abril de 2011, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

